



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO **114019**
ABEL VARGAS JIMÉNEZ

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy tres (3) de marzo de 2021, por el término de ocho (8) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar Sala de Decisión de Tutelas No. 02 de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del H. Magistrado Doctor **FABIO OSPITIA GARZON**, mediante providencia del 09 de diciembre de 2020. Resolvió; Declarar improcedente el amparo invocado, a través de apoderado, por ABEL VARGAS JIMÉNEZ. contra la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, el Juzgado 3° de Penal Circuito, y la Fiscalía 11 Seccional de la misma ciudad.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico linasm@cortesuprema.gov.co.

Lo anterior con el fin de notificar las partes intervinientes en el proceso ordinario con radicado CUI **(2011-00129 y 2014-00160)** y demás personas que puedan verse afectadas en el trámite del presente asunto.

De igual forma, ~~con~~ no será publicado en la página WEB de esta Corporación.

MARTHA LILIANA TRIANA SUAREZ

Secretaria